

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.649/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por el profesor responsable de la materia, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, hasta el 4 de marzo de 2022, fundada en cumplimentar horas de prácticas pre profesionales;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 285/21 y Nota N° 467/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 138/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, hasta el 4 de marzo de 2022.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG